



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí

Radicado N°: 686894089002-2018-00106-00
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA –MENOR CUANTÍA
Demandante: CENOBIA RODRÍGUEZ RINCÓN Y EMIRO ANTONIO RINCÓN RINCÓN
Demandados: MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RINCÓN
CAUSANTE: SUSANA RINCÓN PACHECO

Al despacho de la señora juez, para proveer en relación con poder allegado por los herederos de causante Susana Rincón Pacheco.

San Vicente de Chucurí, 17 de agosto de 2021.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, **RECONÓZCASE** al abogado Héctor Vargas Pereira portador de la T.P. N° 291.977 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de los señores Cenobia Rodríguez Rincón, Emiro Antonio Rincón Rincón y María Isabel Rodríguez Rincón herederos de la causante Susana Rincón Pacheco, en los términos y para los efectos en el poder conferidos –Secuencia 018-.

Una vez en firme la presente disposición, **VUÉLVANSE** las diligencias al despacho a fin de concluir con el trámite que nos concita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JAEI SALAZAR SERRANO

La Juez

JUZGA DO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SA N V ICENTE DE
CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **18 de agosto de 2021**, siendo las 08:00 am.

YURA NY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2021-00033-00
Proceso: VERBAL SUMARIO-PERTENENCIA
Demandante: ADELAIDA MUÑOZ GORDILLO
Demandado: ALCIRA DUARTE ORTIZ

Al despacho de la señora juez, para proveer en relación con la manifestación del curador ad-litem designado sobre la no aceptación de su cargo.

San Vicente de Chucurí, 17 de agosto de 2021.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias y establecido que las razones expuestas por el curador ad-litem designado en providencia anterior, lo eximen de ejercer dicho cargo **DESÍGNESE** nuevamente curador ad-litem de las de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO respecto del bien identificado con matrícula inmobiliaria N°320-11423, denominado Agua Fría, ubicado en la vereda el ceibal de la Jurisdicción Municipal de San Vicente de Chucurí, al abogado CARLOS JOSÉ VILLARREAL RUEDA, de la lista de abogados que ejerce habitualmente la profesión ante este despacho; ello de conformidad con lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, quien puede ser ubicado en la dirección electrónica carjovirru@hotmail.com.

Comuníquesele su designación y adviértasele que deberá ejercerla de forma gratuita de forma gratuita como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinaria a que hubiere lugar, para lo cual se remitirán las compulsas ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTHA Jael SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 18 de agosto de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTERO
SECRETARIA